

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AGREGADO EN LA ESPOL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (ELECTRICIDAD - FIEC)

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo a los siguientes criterios (Esta categoría entrega un máximo de 40 Puntos):

A.1 Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 20 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 19 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 18 puntos

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado al área por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 40 puntos, indistinto de la nota.

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado a otra área diferente por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 30 puntos, indistinto de la nota.

A.2 Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 17 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 16 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 15 puntos

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado al área por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 37 puntos, indistinto de la nota.

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado a otra área diferente por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 27 puntos, indistinto de la nota.

A.3 Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 12 puntos

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado al área por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 34 puntos, indistinto de la nota.

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado a otra área diferente por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 24 puntos, indistinto de la nota.

A.4 Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 11 puntos

- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 10 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 9 puntos

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado al área por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 31 puntos, indistinto de la nota.

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado a otra área diferente por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 21 puntos, indistinto de la nota.

A.5 Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 8 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 7 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 6 puntos

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado al área por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 24 puntos, indistinto de la nota.

Si el grado es de Doctor o Phd y su tema de tesis está alineado a otra área diferente por la que se motiva el presente concurso de méritos y oposición, obtiene 14 puntos, indistinto de la nota.

Si el título de grado Magíster o equivalente del aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 5 puntos considerando los siguientes criterios:

B.1 Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral, del último periodo de evaluación, que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 4 años de experiencia docente: 4 puntos.
2. Más de 3 y hasta 4 años de experiencia docente: 3.5 puntos.
3. Hasta 3 años de experiencia docente: 3 puntos.
4. Haber impartido, como docente responsable de la materia o curso, al menos una materia dentro de uno o más Programas de Postgrado en Ingeniería Eléctrica: 2 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo con lo indicado en los reglamentos pertinentes.

B.2 Experiencia docente como profesor de nivelación en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera, para lo cual se deberá presentar el respectivo certificado de ejercicio de la docencia y el

certificado de evaluación realizada en la institución en la que impartió la cátedra, siendo los puntos asignados de la siguiente manera:

- 2. Entre 1 y hasta 2 años de experiencia docente: 3 puntos.
- 3. Más de 2 años y hasta 3 años de experiencia: 5 puntos.

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO

Las publicaciones asignarán un valor máximo de 15 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) Publicaciones en primer cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (7 puntos por cada una).
- b) Publicaciones en segundo cuartil (de conformidad con el Scimago Journal Ranking), en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (5 puntos por cada una).
- c) Publicaciones en revistas indexadas SCOPUS o WOS, y/o congresos de revisión de pares con proceedings indexados en SCOPUS o WOS (4 puntos por cada una).
- d) Autoría, coautoría de libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 4.5 puntos por cada uno.
- e) Autoría o coautoría capítulos en libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales: 4 puntos por cada uno.
- f) Autoría, coautoría de libros, en el área afín, textos guías de cursos, publicadas sólo en el Ecuador: 2.5 puntos por cada uno hasta un máximo de 5 puntos.
- g) Autoría, coautoría de capítulos en libros, en el área afín, textos guías de cursos, publicadas sólo en el Ecuador: 1.5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.

En el caso de obras de relevancia, que no sean los establecidos en los literales anteriores, dependiendo del área del concurso, la unidad académica deberá establecer los criterios de calificación, buscando mantener concordancia y equivalencia con los criterios definidos para las publicaciones SCOPUS o WOS.

D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Cursos de capacitación afines al área de postulación o en temas pedagógicos (cursos, congresos, conferencias, simposios, centros de emprendimiento e innovación, talleres, programas de entrenamiento y otros relacionados), con el aval de instituciones de educación superior nacionales o internacionales, debidamente reconocidas. (Esta categoría entrega un máximo de 3 Puntos)

- a) 1.5 puntos por evidencias de capacitaciones que muestren 90 horas relacionadas a la metodología de aprendizaje o investigación.
- b) 1 punto por evidencias que muestren 90 horas relacionadas al área de conocimiento.
- c) 0.5 punto por cada 30 horas adicionales de capacitaciones relacionadas al área de conocimiento. Hasta 0.5 puntos.

No se podrá presentar cursos que son parte del programa académico de posgrado de más alto nivel, que sustenta la participación en el concurso.

E. PARTICIPACIÓN EN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Con base en convocatoria, se valorará la participación o dirección de proyectos de investigación, de la siguiente manera (Esta categoría entrega un máximo de 7 Puntos):

- a) 5 puntos por participación en proyecto de investigación por un mínimo de 12 meses. Por cada año adicional se sumará un punto, hasta un máximo de 2 puntos.

F. EXPERIENCIA LABORAL DE CAMPO O APLICADA EN EL ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Con base en convocatoria, se valorará la experiencia de campo o aplicada en el área de Ingeniería Eléctrica, de la siguiente manera (Esta categoría entrega como máximo 15 Puntos):

- Experiencia de 5 años: 4 puntos.
- Por cada año adicional de experiencia se otorgará un punto adicional. (Máximo hasta 6 puntos adicionales)
- En el caso de haber ocupado un cargo jerárquico superior en el sector eléctrico ecuatoriano, se le otorgará 5 puntos adicionales.

G. PARTICIPACIÓN EN CONTRATO O CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ASOCIADO SECTOR PÚBLICO/PRIVADO Y UNIVERSIDAD

Con base en convocatoria, se valorará la participación en contrato o convenio interinstitucional asociado sector público/privado y universidad con 15 puntos.